

RESOLUCIÓN No 000031

(21 DE FERERO DE 2023)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, Decreto 473 de 2022, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Que el artículo 14 del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Corporación, Dra. María Patricia Suarez Leiva, se autorizó a laborar horas extras el 13 de febrero de 2023 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, en la presente quincena se reconocerá para su respectivo pago lo correspondiente a la planilla No. 1 con una relación de 4 horas extras, no existiendo más horas acumuladas en el periodo comprendido entre el 1 al 15 de febrero de 2023.

Por lo anterior al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, no supera el límite de las 100 mensuales en el mes de febrero de 2023.

Que, de otro lado, según el Reporte de Horas Extras firmado por el Secretario General Código 0037, Grado 22 de la Corporación, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, se autorizó a laborar horas extras del 17 al 31 de enero de 2023 y del 01 al 16 de febrero de 2023 al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, se valida contra las horas extras reconocidas y pagadas en la segunda quincena del mes de enero de 2023, en la cual no se reconoció horas extras al servidor público en mención, y en la presente quincena se reconocerá lo correspondiente a las Planillas No. 01 y No. 02, con una relación de diecinueve (19) horas extras laboradas en el periodo comprendido entre el 17 al 31 de enero de 2023, para un acumulado total del mes de enero de diecinueve (19) horas extras y las planillas No. 3 y No. 4 con una relación de 32 horas extras correspondiente al periodo del 01 al 16 de febrero de 2023.

Por lo anterior al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, no supera el límite de las 100 mensuales en el mes de enero de 2023 y lo correspondiente a la primera quincena de febrero de 2023.

Que en consecuencia el Secretario General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de febrero de 2023, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y de conformidad con la liquidación efectuada en nómina así:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio		
		Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical festivo
DUBERNEY SUAREZ LOAIZA	Conductor 4103-11	23	28	0	23	28	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	1	3	0	1	3	0	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasiona el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. No. 202300024 del 03 de enero de 2023; expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 21 días del mes de febrero de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
 Secretario General

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jose Constantino Angulo Hernandez

CARGO: Conductor Mecanico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
13/02/2023	Lunes	05:00 pm	09:00 pm	Maria Patricia Suarez Leiva	Transportar al Director (E) en la ciudad de Barranquilla	0	3	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA



THEFD:0 THEN:3 THED:1

TOTALHE P1: 4



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ GALTZA.CARGO: CONDUCTOR MECANICO.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
17-01 2023	MARTES.	5:00 PM	6:00 PM		DISPONIBILIDAD OFICINA B/BERMEJA TRANSPORTAR INGENIERA CLAUDIA.	0	0	1
18-01 2023	MIERCOLES.	5:00 PM	1:00 AM.		RECOJER AL CORONEL. EN EL AEROPUERTO DE. BUARAMANGA Y TRANSPOR TA A CIUDAD DE BARRANCAS	0	7	1
19-01 2023	JUEVES.	7:00 AM	8:00 AM.		RECOJER AL CORONEL. HOTEL NIEVARO OFICINA B/BERMEJA.	0	0	1
19-01 2023	JUEVES	5:00 PM	7:00 PM		DISPONIBLE OFICINA. BARRANCABERMEJA. TRANSPORTAR ING CLAUDIA	0	1	1
23-01 2023	LUNES.	5:00 PM.	6:00 PM		DISPONIBILIDAD OFICINA. TRANSPORTAR ING CLAUDIA	0	0	1

THFD:0 THEN:8 THED:5

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Claudia Galtza

TOTALHEPlanilla1: 13

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ LOAIZA.

CARGO: CONDUCTOR MECANICO.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
24-01 2023	MARTES.	6:00 AM	8:00 AM:		TRANSPORTAR ING. CLAUDIA AL AEROPUERTO YARIGUIES.	0	0	2
30-01 2023	LUNES.	5:00 PM	7:00 PM		DISPONIBILIDAD OFICINA CORMAGDALENA BARRANCA TRANSPORTAR ING CLAUDIA	0	1	1
31-01 2023	MARTES.	5:00 PM	7:00 PM.		DISPONIBILIDAD ING OFICINA BARRANCA.. TRANSPORTAR ING CLAUDIA	0	1	1

THEFD:0 THEN:2 THED:4

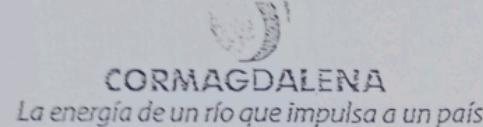
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Claudia Loaiza

Alvaro Díaz

TOTALHEPlanilla2: 6

TOTALHE(P1 + P2): 19



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ LOAIZA.CARGO: CONDUCTOR MECANICO.

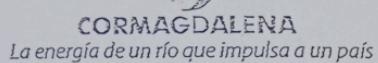
FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
07-02 2023	MARTES.	5:00 PM	7:00 PM		DISPONIBILIDAD OFICINA TRANSPORTAR INGENIERA CLAUDIA.	0	1	1
08-02 2023	MIERCOLES	5:00 PM	8:00 PM		DISPONIBILIDAD OFICINA TRANSPORTAR INGENIERA CLAUDIA.	0	2	1
09-02 2023	JUEVES.	5:00 PM	9:00 PM.		TRANSPORTAR ING. CLAUDIA DE BARRANCABERMUDOS AL AERO. BUCARAMANGA.	0	3	1
10-02 2023	VIERNES.	5:00 PM	12:00 AM.		TRANSPORTAR ING. CLAUDIA BUCARAMANGA.	0	6	1
11-02 2023	SABADO	8:00 AM	12:00 PM.		TRANSPORTAR ING CLAUDIA DE BUCARAMANGA - A BARRANCA	0	0	4

THEFD:0 THEN:12 THED:8

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Claudia Loaiza

TOTALHEPlanilla3: 20



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ L.CARGO: CONDUCTOR MECANICO.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
14-02 2023	MARTES	6:00 AM	8:00 AM		TRANSPORTAR AL CORONEL DEL AEROPUERTO Y ARREGLAR A BARRANCABERMEJA.	0	0	2
14-02 2023	MARTES	5:00 PM	6:00 PM		TRANSPORTAR JNG. CLAUDIA Y CORONEC. BARRANCABERMEJA.	0	0	1
15-02 2023	MIERCOLES	5:00 PM	12:00 AM		TRANSPORTAR DIRECTOR ALVARO R. Y FUNCIONARIA DE CORMAG. B/BERMEJA.	0	6	1
16-02 2023	JUEVES	6:00 AM	8:00 AM		TRANSPORTAR DIRECTOR ALVARO R. Y FUNCIONARIA DE CORMAGDALENA EN BARRANCA	0	0	2

THEFD:0 THEN:6 THED:6

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Claudia Molano

TOTALHEPlanilla4: 12

TOTALHE (P3 + P4): 32